

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 851/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de contratar el servicio de locación de una máquina copiadora, incluyendo mantenimiento y conservación técnica durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1986, a instalar en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Fe N° 2, de conformidad con lo establecido en el art. 55 de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada de este Tribunal N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/6.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL //////////// (\$a. 1.200.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 580.000.- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y

- \$a. 20.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del

Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

- \$a. 580,000.- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y

- \$a. 20,000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales." (1-05-002-1-12-1210-206) del Pre

supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ REVERO CABALLERO